

OCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Versión 3

PROCESO GESTIÓN CASSIMA Y RSE

Fecha: 23/02/2016

Aprobación: COORDINADOR CASSIMA

GCS-PO-16

PAG. 1 DE 14

1. OBJETIVO

El propósito de este documento es definir las medidas orientadas a la planificación, ejecución y seguimiento de las evaluaciones médicas ocupacionales con el propósito de identificar y prevenir lesiones o enfermedades que puedan afectar a cualquier persona que realice trabajos para System Integral Group SAS (personal vinculado directamente, temporales y contratistas)

2. ALCANCE

Este procedimiento es obligatorio en todos los trabajadores que hacen parte de System Integral Group SAS

3. RESPONSABILIDADES:

GERENCIA GENERAL:

- Garantizar los recursos para la realización de los exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso.
- Realizar seguimiento a la ejecución de los exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso acorde a la normatividad vigente.
- Realizar seguimiento a la ejecución de las recomendaciones emitidas en los diagnósticos de condiciones de salud.

LÍDERES DE PROCESOS:

- Verificar el cumplimiento de los trabajadores que deben realizarse exámenes ocupacionales de ingreso y periódicos.
- Facilitar las reubicaciones de puestos de trabajo y participar en el entrenamiento del trabajador en lo que requiera para lograr la readaptación laboral

COORDINADOR CASIMMA

- Definir los exámenes ocupacionales que deben realizarse los trabajadores acorde al profesiograma (GCS-MT-03)
- Gestionar la realización de los exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso acorde a la normatividad vigente
- Realizar seguimiento a la ejecución de exámenes periódicos
- Realizar las actividades de medicina preventiva y del trabajo acorde a los resultados del diagnóstico de condiciones de salud

TRABAJADORES:

- ❖ Asistir a los exámenes médicos que se le programen.
- Dar información clara, veraz y oportuna sobre su estado de salud y cumplir las recomendaciones, normas e indicaciones que se le indiquen durante y después del examen médico.
- El trabajador participara activamente en los programas y actividades de medicina preventiva y del trabajo de la organización

SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL CONTRATADO:

- Realizar las exámenes ocupacionales acuerdo al perfil del cargo y profesiograma (GCS-MT-03)
- Garantizar la custodia de la historia clínica ocupacional.
- ❖ Indicar el manejo medico ocupacional adecuado para el trabajador.
- Suministrar al trabajador copia del examen médico y suministrar a la compañía el resumen de la historia clínica del trabajador



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS **OCUPACIONALES**

PROCESO GESTIÓN CASSIMA Y RSE

Fecha: 23/02/2016

Aprobación: COORDINADOR CASSIMA

GCS-PO-16

PAG. 2 DE 14

4. **DEFINICIONES**

Certificado de aptitud laboral

Documento expedido por el profesional que realiza la evaluación médica ocupacional y que tiene como propósito brindar la información sobre la aptitud del evaluado con respecto a los requerimientos del cargo. Este certificado debe contener la siguiente información:

- ✓ Fecha del Examen
- ✓ Nombres y apellidos completos del trabajador.
- ✓ Numero de documento de identidad.
- ✓ Tipo de examen realizado.
- ✓ Cargo.

Concepto, el cual se establece utilizando los criterios de:

Versión 3

- ✓ Apto
- ✓ Apto con restricciones
- ✓ No apto temporalmente, aplazado
- ✓ Requiere exámenes complementarios
- ✓ no apto.

Recomendaciones laborales.

a. Diagnóstico de condiciones de salud

Documento elaborado por la persona natural o jurídica que realiza las evaluaciones médicas ocupacionales, en el cual se consolida la información relacionada con el estado de salud colectivo de la población trabajadora valorada. El diagnóstico de salud debe incluir como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Descripción sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico).
- ✓ Relación de los antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos. ocupacionales.
- ✓ Descripción de la exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.
- ✓ Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
- ✓ Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.
- ✓ Análisis y conclusiones de la evaluación.
- ✓ Recomendaciones.

El diagnóstico no debe contener datos personales ni individualizados de cada uno de los trabajadores.



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Versión 3

Fecha: 23/02/2016

Aprobación: COORDINADOR CASSIMA

PAG. 3 DE 14

GCS-PO-16

Examen Médico Ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un el diagnóstico y las recomendaciones.

Examen de Ingreso: Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. Examen Periódico: Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Examen de Egreso (retiro): Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

Evaluación médica por cambio de ocupación: se realiza cada vez que el trabajador cambie de ocupación e implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o diferentes factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. El objetivo de esta evaluación es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

Examen médico por reubicación: Este tipo de examen médico se practica a aquellos trabajadores que sufren algún menoscabo de su condición de salud como consecuencia de una enfermedad de origen laboral, de un accidente de trabajo o de una enfermedad general, la cual le impide desempeñarse apropiadamente en el cargo u oficio que desempeñaba previamente. En este examen, además de una muy buena evaluación médica, debe evaluarse apropiadamente las condiciones de riesgo del ofici o desempeñado y de otros oficios en los cuales el trabajador pudiera laborar sin riesgo de agravar su estado de salud, con el fin de identificar el oficio más apropiado a sus actuales condiciones físicas y psicológicas.

Examen médico Pos incapacidad o de reintegro laboral: Examen que se realiza a los trabajadores que por algún motivo han estado ausentes de su trabajo por un periodo prolongado (se sugiere más de 30 días) a causa de un Accidente de Trabajo, Enfermedad Laboral, Accidente Común u otros problemas relacionados con la salud y debe reintegrarse laboralmente, también se le realizará al trabajador que independientemente del tiempo de incapacidad haya sido atendido por eventos que requirieren hospitalizaciones o cirugías complejas. Historia clínica ocupacional: conjunto único de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registran cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Puede surgir como resultado de una o más evaluaciones médicas ocupacionales.



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Versión 3

Fecha: 23/02/2016

Aprobación: COORDINADOR CASSIMA

PAG. 4 DE 14

GCS-PO-16

Contiene y relaciona los antecedentes laborales y de exposición a factores de riesgo que ha

de origen laboral.

Pruebas Complementarias: Conjunto de exámenes específicos de acuerdo a los factores de riesgo, que ayudan a la detección temprana de las alteraciones de salud, contribuyendo a la precisión del diagnóstico y al seguimiento.

presentado la persona en su vida laboral, así como resultados de mediciones ambientales y eventos

Perfil del Cargo: Es la información con que cuenta el empleador acerca de las capacidades y condiciones físicas y mentales que debe tener un trabajador que va a desempeñar o se encuentra desempeñando determinado cargo o labor, en relación con los factores de riesgo a los que está o va a estar expuesto en el desarrollo de sus funciones y medio ambiente de trabajo.

Reintegro Laboral: Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también, actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.

Profesiograma:Documento en el que se especifica el conjunto de demandas físicas, mentales y condiciones específicas, determinadas por el empleador como requisitos para que una persona pueda realizar determinadas funciones o tareas.

Valoraciones o pruebas complementarias: Son evaluaciones clínicas o paraclínicas realizadas para complementar un determinado estudio en la búsqueda o comprobación de un diagnóstico. No está permitido en la Organización, realizar pruebas de embarazo, ni VIH como parte de las evaluaciones ocupacionales.

Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST): Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa.

Condiciones de trabajo y salud: Características materiales y no materiales que pueden ser generadas por el ambiente, la organización y las personas y que contribuyen a determinar el proceso salud-enfermedad.

Medicina preventiva y del trabajo: Conjunto de actividades de las ciencias de la salud dirigidas hacia la promoción de la calidad de vida de los trabajadores a través del mantenimiento y mejoramiento de sus condiciones de salud.

Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional: Metodología y procedimientos administrativos que facilitan el estudio de los efectos sobre la salud, causados por la exposición a factores de riesgo específicos presentes en el trabajo e incluye acciones de prevención y control dirigidos al ambiente laboral y a las personas.

5. NORMATIVIDAD LEGAL

La normatividad legal aplicable en exámenes médicos ocupacionales está contemplada en la matriz legal (GCS-MT-01)



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Fecha: 23/02/2016

Aprobación: COORDINADOR CASSIMA

GCS-PO-16

PAG. 5 DE 14

6. CONDICIONES GENERALES

Definir e implementar profesiograma

El Coordinador CASSIMA mantiene el profesiograma actualizado . En apoyado por el Médico Asesor en Salud Ocupacional, quienes deben asegurar que se tengan en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Contenido del profesiograma:
 - ✓ Factores de riesgo del cargo y/o grupos de exposición similar (GES).
 - ✓ Requerimientos psico-fisiológicos para el cargo / GES.
 - ✓ Frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales.
 - √ Relación de las valoraciones o pruebas complementarias a realizar y frecuencia.

Asegurar que el profesiograma esté alineado con las posiciones autorizadas en la estructura organizacional establecidas en las descripciones de los cargos, (trazabilidad de la información).

- Se Actualizara el profesiograma, teniendo en cuenta:

Versión 3

- Modificaciones en la "GCS-MT-02 Matriz de identificación de peligros, evaluación y control riesgos".
- Modificaciones de la estructura Organizacional.
- ✓ Modificaciones en las descripciones de cargo.
- Creación, modificación o eliminación de cargos.
- Cambios en requerimientos legales aplicables al factor de riesgo.
- Cambios y/o actualizaciones de los programas de vigilancia epidemiológica.
- Por recomendaciones específicas del diagnóstico de condiciones de salud.

El profesiograma están documentado en la Matriz "GCS-MT-03 Profesiograma"

4.1. Programación, realización y seguimiento a las evaluaciones médicas ocupacionales

4.1.1. Contratación de los servicios de salud ocupacional

Para la contratación de los servicios de salud ocupacional el Coordinador CASSIMA definió los requisitos que deben cumplir los proveedores de servicios de evaluaciones ocupacionales, así como participar en la selección de los mismos cuando así se le solicita. A continuación se relacionan los documentos que deben ser solicitados y mantenidos por la Organización:

- En el caso de profesionales independientes:
 - ✓ Hoja de vida.
 - ✓ Fotocopia del diploma que lo acredite como médico.
 - Fotocopia de la tarjeta profesional expedida por el Ministerio de la Protección Social.
 - ✓ Fotocopia del título de especialista.
 - Fotocopia de la licencia en salud ocupacional expedida por la respectiva Secretaría de Salud Departamental o local. Tener en cuenta que esta licencia tiene vigencia de 10 años.



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Aprobación: COORDINADOR CASSIMA

GCS-PO-16

Versión 3 Fecha: 23/02/2016

PAG. 6 DE 14

- √ Fotocopia del certificado de habilitación del consultorio donde se presta el servicio.
- Para institución proveedora de servicios de salud ocupacional (IPSSO):
 - √ Fotocopia de la licencia en salud ocupacional de la IPSSO expedida por la respectiva Secretaría de Salud departamental o local. Tener en cuenta que esta licencia tiene vigencia de 10 años.
 - ✓ Fotocopia del certificado de habilitación de la institución donde se presta el servicio.
 - ✓ Listado de los profesionales que asigne la IPSSO para realizar las evaluaciones a los trabajadores de la Organización
 - ✓ Para los profesionales asignados solicita la misma documentación requerida a los profesionales independientes.
- Al contratar los servicios en salud ocupacional, se requiere al proveedor:
 - Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales
 - ✓ Elaborar el diagnóstico de condiciones de salud de la población evaluada, asegurando que incluya los componentes descritos en el numeral 2.2.
 - Los registros de la información solicitada a los proveedores de servicios de salud ocupacional, se conservan en la carpeta de los contratos respectivos. Es responsabilidad del Coordinador CASSIMA verificar que las empresas y profesionales asignados tengan licencia vigente.

La Organización cuenta con un Médico Asesor en Salud Laboral, quien depende del Coordinador CASSIMA. A continuación se relacionan las responsabilidades asignadas:

- Realizar evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas, egreso, post incapacidad y por cambio de ocupación cuando así lo decida la Gerencia o la Coordinación de CASSIMA.
- ✓ Dar a conocer a los trabajadores las observaciones, restricciones o recomendaciones de los conceptos de aptitud.
- Revisar y hacer seguimiento, a través de los exámenes periódicos, al cumplimiento de las observaciones, restricciones o recomendaciones de los conceptos de aptitud.
- ✓ Analizar el ausentismo del personal de la Empresa y emitir concepto y recomendaciones.
- Recopilar y asegurar la custodia de las historias clínicas ocupacionales de la Organización, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el "Listado Control de Registros".
- Revisar y avalar las conceptos médicos, así como las recomendaciones laborales expedidas por los profesionales / IPSSO contratados por la Organización.
- ✓ Expedir el certificado de aptitud para la realización de actividades deportivas.
- Consolidar el diagnóstico de condiciones de salud para la Organización y actualizarlo anualmente.
- Proponer / ajustar el programa de vigilancia epidemiológica, basado en el diagnóstico de condiciones de salud.



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Aprobación: COORDINADOR CASSIMA

GCS-PO-16

Versión 3 Fecha: 23/02/2016

PAG. 7 DE 14

El Médico asesor en salud ocupacional, sea profesional independiente o vinculado a una IPSSO, debe cumplir los requisitos definidos para los proveedores de servicios de evaluaciones ocupacionales.

4.1.2. Costos de los exámenes médicos

La Organización asume el costo de la totalidad de las valoraciones ocupacionales que para los trabajadores con vinculación directa (incluyendo practicantes y aprendices) sea autorizada por el Dirección Administrativa en cumplimiento de la normatividad vigente.

4.1.3. Conceptos de aptitud laboral ocupacional de contratistas y trabajadores en misión

A continuación se relacionan los criterios a tener en cuenta para requerir a los contratistas evidencia de la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales a sus trabajadores:

- ✓ Contratos que involucren prestación de servicios, con personal permanente dentro de la Organización.
- ✓ Contratos que involucren realización de tareas críticas, independiente del tiempo de permanencia dentro de la Organización.

En el "GCS-PO-17 Control de contratistas", se relacionan los objetos de contrato a los cuales se les debe requerir evidencias de las evaluaciones médicas ocupacionales; así mismo, se establecen los mecanismos para hacer el requerimiento y para verificar el cumplimiento.

4.2. Manejo de la historia clínica ocupacional

La historia clínica es un documento privado y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley.

4.2.1. Historia clínica ocupacional del personal de la Organización

La custodia de las historias clínicas ocupacionales (en medio físico y electrónico) del personal de la Organización, es responsabilidad del Médico Asesor en Salud Ocupacional asignado para tal efecto. Bajo ninguna circunstancia se archivará información relacionada con historia clínica del personal en las hojas de vida de los trabajadores, ni en ningún archivo de la Organización.

La historia clínica ocupacional se debe conservar por un periodo mínimo de 30 años, contados a partir de la fecha de la última atención.

En el documento "GCS-MT-10 Listado Maestro de Registros", están definidas las medidas para el control de estos registros.



PROCESO GESTIÓN CASSIMA Y RSE		GCS-PO-16
PROCEDIMIENTO DE EVA OCUPACIO		Aprobación: COORDINADOR CASSIMA
Versión 3	Fecha: 23/02/2016	PAG. 8 DE 14

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

5.1. Programación, realización y seguimiento a las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso y retiro

A continuación se describen los pasos a seguir:

ACTIVIDAD	QUIÉN	со́мо	SALIDAS
Solicitud de la evaluación médica de ingreso o retiro.	Dirección Administrati va	 Considera los siguientes aspectos: Para evaluación de ingreso, esta evaluación se debe realizar como parte del proceso de selección y sus resultados se deben tener en cuenta para tomar la decisión de vinculación del nuevo personal. Para evaluación de retiro, la valoración se realiza durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la desvinculación del trabajador. Solicitar al coordinador CASSIMA la gestión para la realización de la evaluación médica de ingreso o de retiro. 	Correo electrónico
2. Elaboración de la solicitud de evaluación médica	Coordinado r CASSIMA	 Elabora la solicitud de examen médico teniendo en cuenta el cargo que ocupará el trabajador. Si se trata de <u>evaluación de ingreso</u>, la solicitud incluye: Nombres y apellidos completos del trabajador. Numero de documento de identidad. Tipo de examen solicitado. Cargo. Si se trata de <u>evaluación de retiro</u>, la solicitud incluye: Nombres y apellidos completos del trabajador. Numero de documento de identidad. Tipo de examen solicitado. Cargo. Realiza la entrega de la solicitud a la Dirección Administrativa. 	GRH-FO-22 Solicitud de examen médico
3. Contratación de la prestación del servicio de evaluaciones médicas.		Genera la Orden de Servicio para la realización de la evaluación médica ocupacional. En caso que no se tenga un proveedor de servicios de evaluaciones médicas ocupacionales, se genera la orden de servicio, teniendo en cuenta los criterios descritos en el numeral 4.2.1.	GCP-FO-04 Orden de Servicio
4. Entrega de solicitud al trabajador		La dirección administrativa entrega al trabajador la solicitud de examen médico, dejando una copia con firma de recibido en la carpeta del trabajador	GRH-FO-22 Solicitud de examen médico con



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Versión 3

Fecha: 23/02/2016

Aprobación: COORDINADOR CASSIMA

GCS-PO-16

PAG. 9 DE 14

ACTIVIDAD	QUIÉN	СОМО	SALIDAS
			firma de recibido por parte del trabajador
	Aspirante / Trabajador que se retira	El trabajador se presenta en las instalaciones del proveedor de servicios asignado, donde se realiza la evaluación médica, de acuerdo la comunicación realizada por la Coordinación CASSIMA en el formato "GRH-FO-22 Solicitud examen médico".	
4.Realizar la Evaluación Médica	Proveedor del Servicio Asignado	 Si se trata de evaluación de ingreso, se tiene en cuenta: El médico que realice la evaluación, con base en la orden practica el examen físico, analiza los resultados de las valoraciones clínicas y paraclínicas y establece la aptitud para el cargo a desempeñar. Los resultados de la evaluación los registra en la Historia clínica del trabajador. Diligencia el Certificado de aptitud laboral, el cual remite al Director Administrativo. Si se trata de evaluación de retiro, se tiene en cuenta: El médico que realice la evaluación establece las condiciones de salud del trabajador evaluado al momento del retiro. Los resultados de la evaluación los registra en la Historia clínica del trabajador 	Certificado de aptitud laboral para evaluaciones de ingreso Historia Clínica Ocupacional para evaluaciones de ingreso y retiro
5. Recibir y analizar la información.	Coordinado CASSIMA Director Administrativ	Pautoriza o no, se continue con el procedimiento de vinculación de personal, especificando las actividades que requieron seguimiento.	Certificado de aptitud laboral Documento con las actividades que requieren seguimiento Reporte al Coordinador CASSIMA, en caso de presunta enfermedad laboral



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

CASSIMA
na: 23/02/2016 PAG. 10 DE 14

GCS-PO-16
Aprobación:

COORDINADOR

Versión 3 Fecha: 23/02/2016

ACTIVIDAD	QUIÉN	СО́МО	SALIDAS
		correspondiente reporte al Coordinador CASSIMA, quien debe gestionar ante la Administradora de Riesgos Laborales los trámites correspondientes.	
	Médico asesor en salud ocupacional	 Revisa y avala el contenido de la historia clínica ocupacional y el certificado de aptitud laboral. En caso de requerir aclaraciones, contacta al Proveedor del Servicio que realizó el examen para tomar las acciones pertinentes. En caso que dicha acción modifique el concepto emitido en el certificado de aptitud laboral, informa al Coordinador CASSIMA. Revisa los resultados de la evaluación médica de retiro y en caso de presunta enfermedad laboral o secuela de eventos laborales ocurridos durante el tiempo que la persona laboró para la Organización, elabora y presenta el correspondiente reporte al Coordinador CASSIMA. Asegura la custodia de las historias clínicas ocupacionales de acuerdo con los criterios que se establezcan en la Matriz de Control de Registros 	Aval de historias clínicas y certificados de aptitud laboral Reporte al Coordinador CASSIMA en caso de presunta enfermedad laboral Historias clínicas ocupacionale s archivadas
	Director Administrativo	 Archiva en la hoja de vida del trabajador: Certificado de aptitud laboral "Solicitud evaluación médica" con firma de recibido de los que se han retirado y acudieron a la evaluación médica de retiro 	Hojas de vida de los trabajadores con la información archivada
6. Evaluar cumplimiento de la programación	Coordinador CASSIMA	Realiza seguimiento al cumplimiento de la programación de las evaluaciones médicas, así como a las restricciones y recomendaciones laborales identificadas. En caso de presentarse desviaciones, coordina las acciones a seguir y en caso de considerarse necesario genera la respectiva acción correctiva.	

5.2. Programación, realización y seguimiento a las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas, post-incapacidad y por reubicación laboral o cambio de ocupación

A continuación se describen los pasos a seguir:



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Aprobación: COORDINADOR CASSIMA

GCS-PO-16

Versión 3 Fecha: 23/02/2016

PAG. 11 DE 14

ACTIVIDAD	QUIÉN	со́мо	SALIDAS
1. Programar las evaluaciones médicas a realizar.	Coordinador CASSIMA	Evaluaciones médicas periódicas: Define anualmente la población a examinar y las valoraciones o pruebas complementarias para cada caso, teniendo en cuenta: - El profesiograma. - Los resultados del diagnóstico de condiciones de salud. - La capacidad del proveedor del servicio. - Programar las evaluaciones médicas dentro de la jornada laboral. Evaluaciones medicas por reubicación o cambio de oficio: Asegura que las evaluaciones médicas se realicen antes que el trabajador asuma el nuevo cargo. Evaluaciones médicas postincapacidad: Si se han presentado trabajadores con incapacidades mayores a treinta (30) días, asegura se realice una evaluación médica para la reincorporación al cargo, utilizando los siguientes criterios: - para incapacidades generadas por enfermedad común, a través de la EPS y/o respectivo médico tratante. - Para incapacidades originadas por accidentes laborales y/o presunta enfermedad laboral a través de la IPSSO o médico especialista en salud ocupacional contratado. El trabajador debe enviar al Coordinador CASSIMA el respectivo concepto médico.	
2. Contratar la prestación del servicio de evaluación médica.	Coordinador CASSIMA	En caso que no se tenga un proveedor de servicios de evaluaciones médicas ocupacionales, genera la orden de servicio, teniendo en cuenta los criterios descritos en el numeral 4.2.1.	GCP-FO-04 Orden de Servicio
	Coordinador CASSIMA	 Remite al proveedor del servicio copia de la programación, anexando el respectivo profesiograma. Coordina las citas médicas para la realización de la (las) evaluaciones. 	Registro de comunicació n al proveedor del servicio.
		- Notifica al trabajador la programación de la evaluación, utilizando el formato "GRH-FO-22 Solicitud examen médico"	



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Aprobación: COORDINADOR CASSIMA

GCS-PO-16

Versión 3

Fecha: 23/02/2016

PAG. 12 DE 14

ACTIVIDAD	QUIÉN	СОМО	SALIDAS
3. Coordinar la realización de las evaluaciones	Coordinador CASSIMA	 Asegura que el trabajador firme el recibido de la comunicación, documento que se archiva en la hoja de vida del trabajador. En caso que el trabajador se niegue a realizar la evaluación o no asista a las citas programadas, procede de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo. Cuando las evaluaciones médicas se realizan en las instalaciones de SIG Group, se entrega la solicitud de exámenes directamente al 	GRH-FO-22 Solicitud examen médico" con firma de recibido
	Jefe inmediato del trabajador que se debe realizar la evaluación	proveedor del servicio. Promueve y facilita la asistencia del trabajador a la evaluación médica ocupacional en la fecha prevista. Coordina las acciones necesarias para reemplazarlo, en caso de ser necesario, y da el permiso correspondiente.	Disponibilida d del trabajador para realizar la evaluación
	Trabajador	El trabajador se presenta en el lugar que le indique la empresa, donde se realiza la evaluación médica, de acuerdo la comunicación realizada por el Coordinador CASSIMA en el formato "GRH-FO-22 Solicitud examen médico".	
4.Realizar la evaluación médica	Proveedor del Servicio Asignado	 Se tiene en cuenta: El médico que realice la evaluación, con base en el profesiograma enviado practica el examen físico, analiza los resultados de las valoraciones clínicas y paraclínicas y establece la aptitud para el cargo a desempeñar. Los resultados de la evaluación los registra en la Historia clínica. Diligencia el Certificado de aptitud laboral, el cual remite a la Dirección Administrativa. 	Historia Clínica Ocupacional Certificado de Aptitud laboral
5.Recibir y analizar resultados de la evaluación médica	Coordinador CASSIMA	 Verifica el concepto establecido en el certificado de aptitud laboral. De ser necesario, consulta con el Médico asesor en salud ocupacional para definir y programar las actividades que requieren seguimiento. En caso que el Médico asesor en salud ocupacional identifique una presunta enfermedad laboral o secuela de eventos laborales ocurridos por las actividades que la 	Certificado de aptitud laboral Documento con las actividades que requieren seguimiento



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Aprobación: COORDINADOR CASSIMA

GCS-PO-16

Versión 3 Fecha: 23/02/2016

PAG. 13 DE 14

ACTIVIDAD	QUIÉN	со́мо	SALIDAS
		persona realiza para la Organización, elabora y presenta el correspondiente reporte al Coordinador CASSIMA, quien debe gestionar ante la Administradora de Riesgos Laborales los trámites correspondientes.	Reporte al Coordinador CASSIMA en caso de presunta enfermedad laboral
	Médico asesor en salud ocupacional	 Revisa y avala el contenido de la historia clínica ocupacional y el certificado de aptitud laboral. En caso de requerir aclaraciones, contacta al Proveedor del Servicio que realizó la evaluación para tomar las acciones pertinentes. Revisa los resultados de la evaluación médica ocupacional y en caso de presunta enfermedad laboral o secuela de eventos laborales ocurridos por las actividades que la persona realiza para la Organización, elabora y presenta el correspondiente reporte al Coordinador CASSIMA 	Aval de historias clínicas y certificados de aptitud laboral Reporte al Coordinador CASSIMA en caso de presunta enfermedad laboral Historias clínicas ocupacionale s archivadas
	Director Gestión Humana	 Archiva en la hoja de vida del trabajador: "GRH-FO-22 Solicitud examen médico" con firma de recibido. Certificado de aptitud laboral 	Hojas de vida de los trabajadores con la información archivada
6. Hacer seguimiento y tomar acciones.	Coordinador CASSIMA	Realiza seguimiento al cumplimiento de la programación de las evaluaciones médicas, así como a las restricciones y recomendaciones laborales identificadas. En caso de presentarse desviaciones, establece las acciones a seguir y en caso de considerarse necesario genera la respectiva acción correctiva.	
7.Retroaliment ar	Médico asesor en salud ocupacional	 Consolida el diagnóstico de condiciones de salud de la Organización y avala los diagnósticos de condiciones de salud de cada una de las razones sociales. Define y/o actualiza los programas de vigilancia epidemiológica (PVE). Actualiza, en caso de ser necesario, el profesiograma que así lo requieran. 	Diagnóstico de condiciones de salud Programas de vigilancia



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Aprobación: COORDINADOR CASSIMA

GCS-PO-16

Versión 3 Fecha: 23/02/2016

PAG. 14 DE 14

ACTIVIDAD	QUIÉN	СОМО	SALIDAS
		- Genera la información que forma parte de las estadísticas médicas ocupacionales	epidemiológi ca
	Coordinador CASSIMA	 Coordina y hace seguimiento a la implementación de las acciones establecidas en los programas de vigilancia epidemiológica. 	

6. REGISTROS Y DOCUMENTOS

- ❖ GCS-MT-03 Profesiograma
- GCS-PO-17 Control de contratistas
- ❖ GCS-MT-02 Matriz IPERDEC
- ❖ GRH-FO-22 Solicitud examen médico
- Historia clínica
- Certificado de aptitud laboral
- Diagnóstico de condiciones de salud
- Hojas de vida de los trabajadores con la información archivada.
- Reporte a la Administradora de Riesgos Laborales en caso de presunta enfermedad laboral.
- Documento con las actividades que requieren seguimiento.